

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

24**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.927 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Llanos Fernández y doña María Pilar Fernández Marabe, contra la empresa “Senfservice, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de agosto de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 18 de febrero de 2010, declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, acordando que se abone por “Senfservice, Sociedad Limitada”, a doña Vanesa Llanos Fernández 971,43 euros y a doña María Pilar Fernández Jarabe 1.043,39 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, así como la cantidad de 1.831,69 euros a cada una de ellas, en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del 10 de mayo de 2010.

En ambas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Senfservice, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.275/11)